PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 110/2013

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Asunción, 11 de octubre de 2013.-

VISTO: El Memorándum N° 625/2013 de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, a través del cual solicita la Rectificación de la Resolución N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" de fecha 02 de octubre de 201,y la Nota DNCP/NOTA Nº 31425/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, y;----------

CONSIDERANDO:

QUE, por Nota DNCP/NOTA Nº 31425/2013 de fecha 08 de octubre de 2013, de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, expresa la necesidad de Rectificar la Resolución N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", de fecha 02 de octubre de 2013; haciendo mención en la misma el Dictamen de la Dirección Unidad Operativa de Contrataciones de la SNNA.----------

QUE, es necesario hacer mención al Dictamen U.O.C. de fecha 27 de setiembre de 2013, en la Resolución Nº 90/2013, según solicita la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, según nota mencionada precedentemente.----------

QUE, el Ministro – Secretario Ejecutivo de la Secretaria Nacional de la Niñez y la Adolescencia se encuentra facultado a dictar todas las resoluciones que sean necesarias para la consecución de los fines de la Secretaría... de conformidad a lo establecido en el **Artículo 40** de la Ley Nº 1680/01 "Código de la Niñez y la Adolescencia", **inciso f)**.----------

QUE, conforme a lo expuesto precedentemente, corresponde Rectificar la Resolución N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES" de fecha 02 de octubre de 2013, de la Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia, conforme a la solicitud hecha por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 110/2013

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

EL MINISTRO - SECRETARIO EJECUTIVO INTERINO DE LA SECRETARÍA NACIONAL DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

R E S U E L V E:

Art. 1º.- **RECTIFICAR**, la Resolución N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", de fecha 02 de octubre de 2013, en la parte del **Visto y Considerando**, quedando de la siguiente forma:----------

VISTO: El Memorándum Nº 609/2013, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, y el Dictamen U.O.C. de fecha 27 de setiembre de 2013, a través del cual solicita Resolución Institucional que autorice el Inicio del Llamado para la Locación de Inmueble Determinado, Plurianual 2013-2015, para Centro Comunitario del Programa Abrazo de la SNNA en la Ciudad de Itaugua, en la modalidad de Locación de Inmueble, correspondiente al Rubro 250: Alquileres y Derechos, con ID Nº 264.070, de conformidad a las disposiciones de la Ley Nº 2.051/03 "De Contrataciones Públicas" y al Decreto Nº 21.909/03 "Por la que se Reglamenta la Ley Nº 2.051/03 de Contrataciones Públicas"; y ----------

CONSIDERANDO:

QUE, según Dictamen U.O.C., de fecha 27 de setiembre de 2013 donde expresa: "Por Memorándum Nro. 1239/13 de fecha 26/09/2013 de la Dirección de Protección y Promoción de Derechos requiere a la Unidad Operativa de Contrataciones, se dé inicio a los trámites pertinentes para la locación de inmueble, ubicado en la ciudad de Itaugua para local de Centro Comunitario del Programa ABRAZO... El mencionado inmueble propuesto para Local del Centro Comunitario del Programa ABRAZO en la ciudad de Itaugua, teniendo en cuenta la ubicación y sobre todo la disponibilidad. El inmueble cuenta con espacios amplios donde los niños, niñas y adolescentes podrán desarrollar actividades de refuerzo escolar, recreación, prácticas de higiene. Además de lo mencionado, el local está ubicado cerca de los focos. Finalmente, se señala que los recursos presupuestarios para el inicio del llamado están previstos en el Presupuesto General de la Nación 2013, en el objeto de Gasto 250 "Alquileres y Derechos". Por todo lo expuesto, ésta Unidad recomienda el inicio del llamado del Presupuesto 2013, de Locación de inmuebles,..."----------

Abg. Carlos Enrique Zárate Fleitas
Ministro - Secretario Ejecutivo Interino
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA
Secretaría Nacional de la Niñez y la Adolescencia
Asunción - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 110/2013

"POR LA CUAL SE RECTIFICA LA RESOLUCION N° 90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES"

Art. 2º.- DISPONER, la inalterabilidad de las demás partes de la Resolución N°90/2013 "POR LA CUAL SE AUTORIZA EL INICIO DEL LLAMADO EN LA MODALIDAD DE LOCACION DE INMUEBLE PARA LA LOCACION DE INMUEBLE DETERMINADO, PLURIANUAL 2013-2015 PARA CENTRO COMUNITARIO DEL PROGRAMA ABRAZO DE LA SNNA EN LA CIUDAD DE ITAUGUA; Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES", de fecha 02 de octubre de 2013.----------

Art. 3º.- COMUNICAR, a quienes corresponda, y cumplido archivar.--------

Abg. Carlos Zarate Fleitas
Ministro – Secretario Ejecutivo Interino